





LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BAJO RIESGO LA-600993

	Folio	No.	0148	
	Día	Mes	Año	
	23	. 09	2025	
-		Ì		/

LA-60	00993							
DATOS GENERALES								
PERȘONA FÍSICA	O JURÍDICA COLECT	VA		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
DENOMINACIÓN O	RAZÓN SOCIAL		ACTIVIDAD`					
		CIBER "OCIEL"		X COMERCIAL INDUSTRIAL				
DOMICILIO				SERVICIO				
NO.EXTERIOR	NO.INTERIOR	COLONIA O POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO .				
S/N	S/N			s/N				
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES								
· · · ·								
		O PREPONDERANTE	CLAVE CATASTRAL					
COMPRA- V		LOS DE PAPELERÍA Y SERVICIO DE FERNET.	8					
	FECHA DE INICIO	DE OPERACIONES	TAMAÑO DE LA EMPRESA					
	20 DE JULIO	DE 2012	MICRO PEQUEÑA	MEDIANA GRANDE				
TRÁMITE SOLICITADO								
	DE PROPIETARIO DE DOMICILIO	CAMBIO DE DEN CAJONES DE ES X REFRENDO 2	. ,					
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO								
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 367 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LUNES A DOMINGO DE LAS 6:00 A LAS 22:00 HRS. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TIENE VIGENCIA DURANTE EL AÑO QUE ESTÁ TRANSCURRIENDO.								
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN II BIS, XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 349, 350 Y 369 DEL BANDO MUNICIPAL; 22 FRACIÓN III, V, XIX Y XXVIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚPLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN. LA PERSONA FÍSICA SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A RESPETAR ESTRICTAMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE AMPARA LA PRESENTE LICENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO.								
ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCÁLES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES, COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA, ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPRENDEN LA MISMA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.								

AUTORIZO

LIC. ESTEBAN LUCAS CEDILLO

DE DESARROLLO ECONÓMICO